Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 20236100573176 con Fecha 2023-06-14

"Por la cual se hace un encargo de un empleo en la Agencia Nacional de Tierras"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho del Director General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley No. 1960 de 2019, dispone que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".*

Que el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), estará en vacancia definitiva, a partir del 15 de junio de 2023, razón por la cual por estrictas necesidades del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Que para desempeñar este empleo fue postulado el servidor **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.379.123, Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta global de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y quien que cumple con los requisitos mínimos del empleo establecidos en el Manual de Funciones y Competencias, motivo por el cual resulta procedente encargarlo del empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Que este encargo para desempeñar las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción no genera ningún tipo de reconocimiento económico al servidor **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS.**

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 15 de junio de 2023, al servidor **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.379.123, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

PARÁGAFO: Dicho encargo será hasta por el termino de tres (3) meses contados a partir de la posesión o hasta que se provea en forma definitiva el empleo, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones propias del cargo del cual es titular el servidor **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al servidor público **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2023-06-14

GERARDO VEGA MEDINA
Director General

Aprobó: Julio Cesar Cuastumal Madrid – Secretario General (E)
Revisó: Jarol Jaime Sajaud López– Subdirector de Talento Humano (E)
Proyectó: Ingrid Julieth Rodriguez – Contratista STH

INTEGRIDAD PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Ahida Quintero

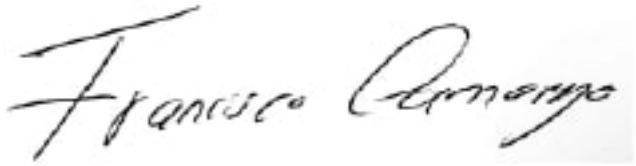
C.C 1.091.662.481

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de julio 2023



Francisco Camargo Salas

Director de Empleo Público

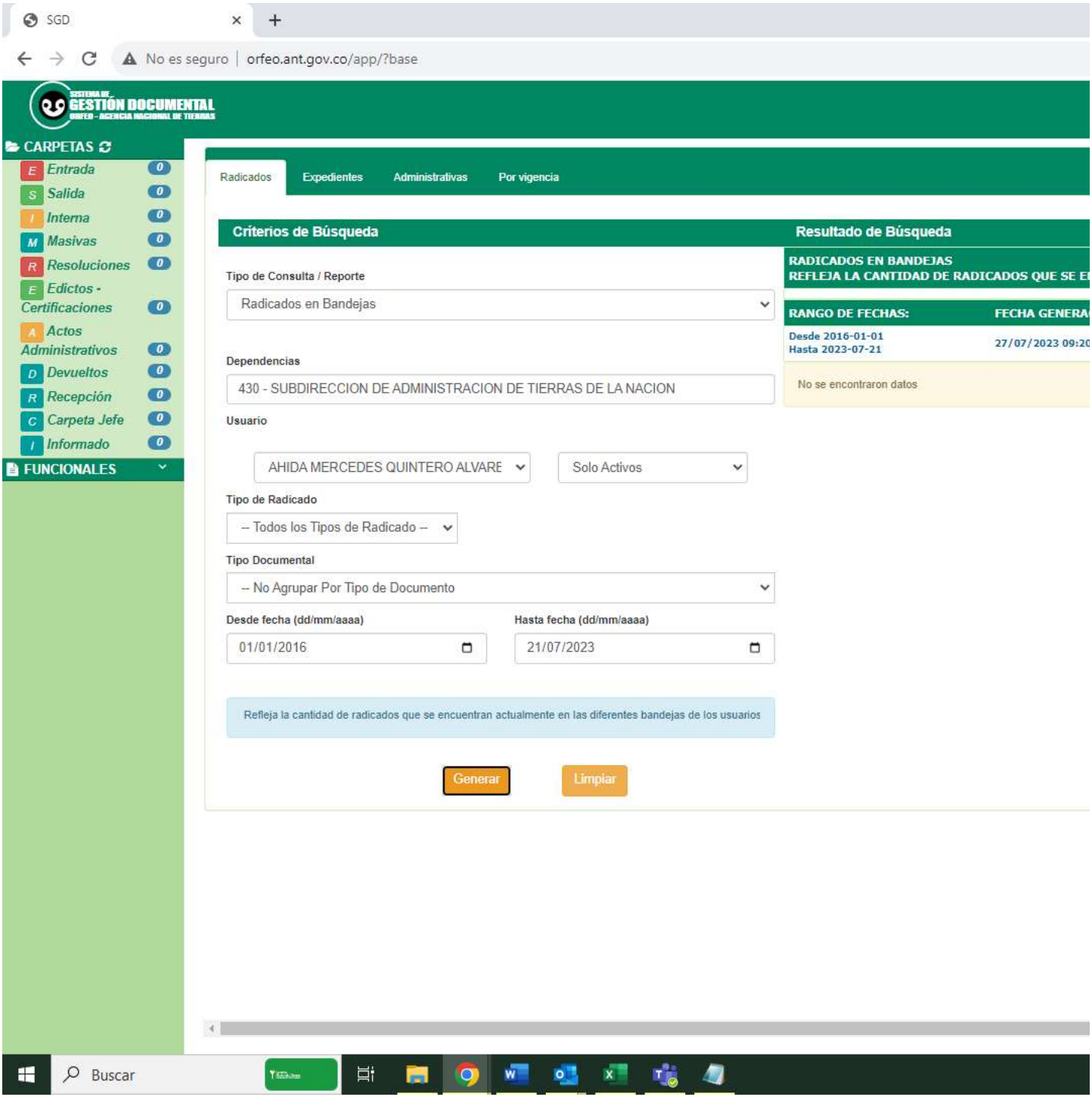
Código: 761571735000

RE: Solicitud de Paz y Salvo

Cesar Enrique Chavez Garces <cesar.chavez@ant.gov.co>
Jue 27/07/2023 4:20 PM
Para:Ahida Mercedes Quintero Alvarez <ahida.quintero@ant.gov.co>
CC:Cristian Fernando Moreno Piñeros <cristian.moreno@ant.gov.co>

Buenas tardes.

Realizando la validación correspondiente al usuario se evidencia que no hay solicitudes pendientes de trámite en el aplicativo Orfeo con fecha anterior a la fecha de corte 21/07/2023, por lo tanto, procedo a emitir visto bueno solicitado para continuar con el trámite de cuenta de cobro para el periodo de julio 2023.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
César Enrique Chavez Garcés | Contratista |
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
Teléfono: +57 (1) 5185858 **Extensión:**

Móvil: +57 3184415343
Correo: cesar.chavez@ant.gov.co
Microsoft Teams: cesar.chavez
Calle 43 No 57 - 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

De: Ahida Mercedes Quintero Alvarez <ahida.quintero@ant.gov.co>
Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 9:43 a. m.
Para: Cesar Enrique Chavez Garces <cesar.chavez@ant.gov.co>
Asunto: Solicitud de Paz y Salvo

Buen día, me podrías colaborar con el paz y salvo de ORFEO.

Muchas Gracias,

Cordialmente,

Ahida Mercedes Quintero | Contratista |

Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Teléfono: +57 (1) 5185858 **Extensión:**

Correo: ahida.quintero@ant.gov.co

Microsoft Teams: ahida.quintero

Calle 43 No 57 - 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	ADQBS-F-021
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	12/01/2023

Día	Mes	Año
28	1	2023

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	ANT-CPS-20230905		
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para brindar apoyo jurídico en la implementación, verificación y seguimiento de los trámites y actuaciones administrativas requeridas en el marco de los distintos procesos y procedimientos de administración del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral de competencia de la dependencia		
VALOR:	$ 74.750.000	PLAZO:	Hasta 31/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26-ene.-23		

II. GARANTÍA UNICA

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. DE PÓLIZA	14-46-101084545	FECHA DE APROBACIÓN	27/01/2023

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	423	No. RP	23123
		FECHA RP	27/01/2023

IV. AFILIACIÓN ARL

ARL	ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA
	Positiva	27/01/2023	28/01/2023

V. ACTA

Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER		
	CARGO	Subdirector de Administración de Tierras de la Nación		
	IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	No.	19.448.204
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE	AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ		
	IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	No.	1.091.662.481

En Bogotá D.C. a los 28 días del mes de enero de 2023 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	28	1	2023

Para constancia firma por quienes intervinieron:

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER	AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ
SUPERVISOR	CONTRATISTA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	1	28/01/2023 10:25:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.250.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	2	1/02/2023 10:40:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	3	1/03/2023 12:31:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	4	1/04/2023 10:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	14/05/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	1/05/2023 9:40:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/05/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	6	1/06/2023 8:44:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	25 días de tiempo transcurrido *(3/07/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6.500.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Ahida Quintero_XZ.pdf	Ahida Quintero_XZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CTO 905-AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ.pdf	CTO 905-AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Información Legalización de Contratos de Prestación de Servicios

Laura Andrea Botero Salazar <laura.botero@ant.gov.co>

Dom 29/01/2023 11:02

Para: Luis Alberto Higuera Malaver <luis.higuera@ant.gov.co>
CC: Lina Marcela Torres Torres <lina.torrest@ant.gov.co>;Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora <tatiana.martinez@ant.gov.co>

Respetado Subdirector,

Teniendo en cuenta los documentos precontractuales, me permito informarle que tiene a su cargo la supervisión del siguiente contrato:

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN
Número del Contrato	ANT-CPS-20230905
Contratista	AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ
Fecha de Suscripción	26/01/2023
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	27/01/2023
Nro Rp	23123
Fecha de afiliación ARL	27/01/2023
Fecha cobertura ARL	28/01/2023
Fecha aprobación póliza	27/01/2023

De acuerdo con lo establecido el artículo 4º, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica realizar el seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio realizando la verificación y aprobación de los mismos en SECOP.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, el informe de supervisión, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda, de acuerdo con el periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley. Una vez finalizado el contrato o convenio, deberá proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, verificando en este último caso adicionalmente el pago de aportes parafiscales, cuando se requiera.

Cordialmente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Laura Andrea Botero Salazar | Contratista |
Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual
Teléfono: + 57 (1) 5185858 Extensión: 1384
Microsoft Teams: laura.botero
Correo: laura.botero@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 3 | Bogotá, Colombia.

Ahora seremos @ant.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.